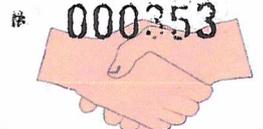




7



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

¡Gestión Para Todos!

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 430-2019-MPCH-A

Chincheros, 04 de octubre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de octubre del 2019, Informe N° 699-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de Gerencia N° 7257, de fecha 01 de octubre del 2019, OFICIO N° 028-2019-DIRSAPOL-REGSAPOL-APU/PSM-CH/Sec, con registro de mesa de partes 6703, de fecha 19 de setiembre del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a los ponentes y participantes por sus actos que coadyuvan en beneficio de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante OFICIO N° 028-2019-DIRSAPOL-REGSAPOL-APU/PSM-CH/Sec, con registro de mesa de partes 6703, de fecha 19 de setiembre del 2019, el Jefe de la Posta Medica de Sanidad PNP-Chincheros, solicita Resolución de Felicitación personal profesional;

Que, con Informe N° 699-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de Gerencia N° 7257, de fecha 01 de octubre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social quien solicita resolución de felicitación en referencia al oficio señalado líneas arriba, por su participación en las actividades solidarias en beneficio de la población principalmente de los programas sociales de acuerdo a los documentos que se adjunta;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, a los Profesionales de **IPRESS PNP-Chincheros**, por participar en las actividades de Atención Integral de Salud al Adulto Mayor realizado el día 27 de agosto del 2019 y en la II Feria Informativa de Atención Multisectorial del Distrito y Provincia de Chincheros llevado a cabo el día 18 de setiembre del 2019, detallado a continuación:

- M.C. Gianella Lucia GUTIERREZ PEREZ
- T.M. Meyly Reyna RIVERA MEJIA.
- T.M. Lisbeth Luz HUAMAN GARCIA.
- Lic. Enf. Elisa Maday HUERTA URRUTIA.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR /vrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGDS 01  
IPRESS PNP-CH 04  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

